UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS AREA PERSONAL



MARIA ELENA, 01 FEB 2024

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- La solicitud de cometido Nº002
- 3.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de María Elena y doña **CLARA MARIN SANTIBAÑEZ.**
- 4.- Decreto N°4468 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2024.
- 5.- La disponibilidad presupuestaria y las atribuciones que me confiere el cargo, y

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de concurrir a la ciudad **QUILLAGUA** para realizar diversos trámites propios del servicio.

DECRETO:

- 1º APRUEBASE, Cometido Funcionario de la Srta. **CLARA MARIN SANTIBAÑEZ, rut 9.932.418-K** Honorarios, Servicios de Podología Adultos Mayores, para realizar las siguientes gestiones:
 - SERVICIOS DE PROGRAMA PODOLOGIA.
- PAGUESE, por el cometido funcionario, el siguiente viatico simple, sin pasajes y sin pernoctar, por el siguiente monto: A la Cuenta N° 215-21-04-004, Servicios Programas Comunitarios.

VALOR DE COMETIDO	\$ 24.486
FECHA DE COMETIDO	18 DE ENERO DE 2024

3º ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPAL

DIRECTOR DAF